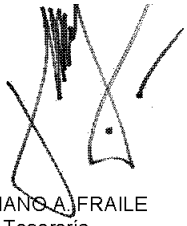
SEGUROMETAL
COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Casa Central: Alvear 930-S2000QGD-Rosario
Teléfono : (0341) 4229100 **Fax**: 0810-444-5638
Sitio Web: www.segurometal.com
E-m a i l: info@segurometal.com

Se deja constancia que el premio devengado de la póliza Nro. 192.885/2 de la sección ACCID. PERSONALES--- emitida a nombre de ROSS OMAR ERNESTO---------- en vigencia desde las 12:00 hs. del día 13/09/2024 hasta las 12 hs. del día 13/12/2024 cubriendo el riesgo detallado en el certificado de póliza, se encuentra con cobertura desde el día de la fecha hasta las 12 hs del día 18/10/2024.-

La presente no subsana suspensiones de cobertura por falta de pago y/o pagos fuera de término y/o por otras causales, o incumplimientos que se pudieron haber generado previamente durante la vigencia de la presente póliza.-

A sus efectos y a fines de ser presentado ante quien corresponda, se extiende el presente en la ciudad de Rosario a los 30 días del mes de SETIEMBRE de 2.024.-



MARIANO A. FRAILE
Tesorería

Detalle de asegurados. Fecha: 30/09/2024

Nro.	Nombre del Asegurado	F.Nacimiento	Documento	CUIT/CUIL	Profesión
1	ROSS OMAR ERNESTO	15/08/1971	DNI 17684562	20176845628	CHOFER DE CAMION

SEGUROMETAL
COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Casa Central: Alvear 930-S2000QGD-Rosario
Teléfono : (0341) 4229100
Sitio Web: www.segurometal.com
E-mail : info@segurometal.com
CUIT : 30-50005536-3

DATOS ASEGURADO
ROSS OMAR ERNESTO 3 DE DICIEMBRE 449 02820 - GUALEGUAYCHU CUIT/CUIL:20-17684562-8 E-mail denunciado: omar_17684@hotmail.com

LUGAR Y FECHA	RAMA
Rosario, 20/09/2024	4-AUTOMOTORES

POLIZA	ENDOSO	RENUEVA
4.846.280/5		

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
20/09/2024	20/12/2024

POLIZA DEL RAMO VEHICULOS AUTOMOTORES Hoja: 0001
La presente póliza se adecua a RES. de SSN Nº 36.100 y sus modif.
Ver condiciones en www.ssn.gob.ar y www.segurometal.com

TIPO DE VEHICULO : ACOPLADOS R.U.T.A.:
MARCA .: GROSS 101203 -********** MODELO: 2008
PATENTE: HLB 510 MOTOR: **********
CHASIS.: 8E91012038A333141******* USO: RUTER/COMERCIAL
TIPO DE CARROCERIA: BARANDA AJUSTE: 30%

SUMAS ASEGURADAS- UNIDAD $ ***11000.000,00 **********
PRODUCTOR-ASESOR : BALERDI JORGE MARTIN**********MAT:**94984
ORGANIZADOR-ASESOR: BALERDI JORGE MARTIN**********MAT:**94984

LEY 17418. Art. 18. La responsabilidad del asegurador comienza a las doce horas del día en el que se inicia la cobertura y termina a las doce horas del último día del plazo establecido.
SO-RC 6.1 POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL,ARTICULO 68 DE LA LEY Nº 24.449(MUERTE,INCAPACIDAD,LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)
CG-RC Responsabilidad Civil- Seguro Voluntario - Articulo 1 Res. Nº2023-505
Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados, daños materiales a cosas de terceros, monto máximo por acontecimiento: ----- $ 175.000.000.-
CG-IN Incendio
Incendio Total
CG-RH Robo o Hurto
Robo o Hurto Total

POLIZA EMITIDA EN PESOS
EL ASEGURADO DEBE ABONAR LA CANTIDAD QUE SURGE DE LA PRESENTE LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO CON VENCIMIENTO 20/12/2024

ESCOFAFEL

PRIMA TOTAL	ADICIONAL FINANCIERO	IMPUESTOS	I. V. A.	P R E M I O	ACCIONES
47.641,61	6.996,32	2.944,46	10.004,74	67.587,13	0,00

ACR. 31134	T O T A L	S O C I O Nro.	ORGANIZADOR	PRODUCTOR	COBRADOR	Z O N A
4.997,00	72.584,13	675.708	09474	04726	0002042	00100

CUIP POLIZA: 028610300100000000000000000048462800000000000099201768456286-10000094984100000949841200 50

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono (0341-4229100 Internos 143-162). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (https://www.segurometal.com).
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
ADVERTENCIA: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta , la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. Los vocablos "Tomador", "Asegurador", o "Contratante" se considerarán indistintamente, según corresponda.

MARCELO L. MORGANTI
Secc. Producción

ADOLFO O. BECCANI
Presidente

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme a lo previsto en el punto 7.8 del R.G.A.A. PAGO IMPUESTO DE SELLOS POR DECLARACION JURADA DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS PROVINCIALES VIGENTES. Segurometal Coop. de Seguros Ltda. está facultada mediante Resolución N° 7014 para operar en el seguro de AUTOMOTORES